

No. 20200901016P

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PROCESADORA Y
EXPORTADORA DE CAMARON
PROCAMARONEX C. LTDA. QUE
CELEBRA LA COMPAÑÍA MORAN
LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA. A
FAVOR DE IRIS YADIRA ORDOÑEZ
AGUIRRE.-----

CUANTÍA: USD 920,00.-----

DI: TRES TESTIMONIOS.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el siete de agosto del año dos mil
veinte, ante mí, **ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERÓN
JÁCOME, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA DÉCIMA SEXTA,**
comparecen: I) La compañía **MORAN LOAYZA HERMANOS CIA.
LTDA.**, debidamente representada por su Presidente y
Representante Legal, el señor Freddy Antonio Aguilera
Delgado; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, estado civil casado, ocupación abogado,
domiciliado la ciudad de Guayaquil; e, II) **IRIS YADIRA
ORDÓÑEZ AGUIRRE**, por sus propios y personales derechos;
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, estado civil casado, ocupación ejecutiva, domiciliada en
Santa Rosa y de paso por la ciudad de Guayaquil. Los
comparecientes declaran ser capaces para obligarse y
contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
para obligarse y

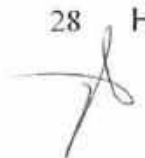
objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente.- **"SEÑORA**

NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARON PROCAMARONEX C. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública:

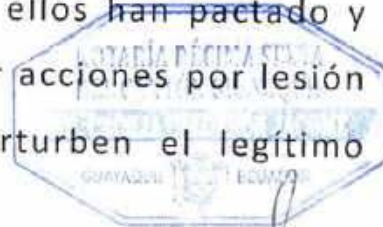
1) La compañía MORÁN LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA., en la persona de su representante legal Ab. Freddy Aguilera Delgado, propietaria de trescientas noventa y nueve (399) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; parte a la que en adelante y para efectos de la presente Escritura se podrá denominar CEDENTE. 2) La señora IRIS YADIRA ORDÓÑEZ AGUIRRE, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, quien, a efectos de este instrumento, podrá ser denominada simplemente como CESIONARIA.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARON PROCAMARONEX C. LTDA., celebrada el siete de agosto de dos mil veinte autorizó la cesión irrevocable a favor de la señora IRIS YADIRA ORDÓÑEZ AGUIRRE de trescientas noventa y nueve (399) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cuyo titular es la compañía MORÁN LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN**



1 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la
2 compañía MORÁN LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA., a través de
3 su representante legal, Ab. Freddy Aguilera Delgado,
4 legítimamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
5 y Universal de Socios de la compañía PROCESADORA Y
6 EXPORTADORA DE CAMARON PROCAMARONEX C. LTDA.,
7 celebrada el siete de agosto de dos mil veinte, cede y
8 transfiere, en forma irrevocable, trescientas noventa y nueve
9 (399) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de
10 América cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una, que posee en el capital social de
12 la compañía PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARON
13 PROCAMARONEX C. LTDA., a favor de la señora IRIS YADIRA
14 ORDÓÑEZ AGUIRRE, sin reservarse nada para sí ni para
15 terceros. Por su parte, la señora IRIS YADIRA ORDÓÑEZ
16 AGUIRRE, declara que acepta la cesión de participaciones que
17 se realiza a su favor, por considerarla conveniente para sus
18 intereses. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual
19 se ceden las participaciones materia de este contrato es de
20 NOVECIENTOS VEINTE 00/100 Dólares de los Estados Unidos
21 de América (US 920,00). **CLÁUSULA QUINTA:**
22 **RECONOCIMIENTO EXPRESO DEL JUSTO PRECIO POR PARTE**
23 **DE LOS CONTRATANTES.-** Los contratantes libre y
24 voluntariamente, con pleno conocimiento de causa, y sin
25 mediar error, fuerza o dolo, declaran que el valor de esta
26 cesión corresponde al justo precio que ellos han pactado y
27 que por ello renuncian a futuro a iniciar acciones por lesión
28 enorme, o cualesquiera otras que perturben el legítimo

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil



1 dominio y posesión de las participaciones o de los bienes de
2 propiedad de la compañía, que por este contrato adquiere la
3 parte CESIONARIA, o que alteren las cláusulas de este
4 contrato. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-** La parte
5 cedente declara que sobre las participaciones materia de esta
6 cesión no pesa gravamen, prohibición de enajenar, usufructo,
7 ni petición alguna que impida su libre transferencia, no
8 obstante lo cual se obliga al saneamiento de la Ley.-
9 **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande la
10 celebración de la presente escritura pública de cesión de
11 participaciones correrán a cargo de la parte CESIONARIA.-
12 **CLÁUSULA OCTAVA: ANOTACIONES.-** Para los fines de Ley, se
13 deberán anotar la cesión de participaciones que antecede en
14 el Libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la
15 escritura de constitución de la misma y en Registro Mercantil
16 de este cantón. Sírvasse usted señor notario, agregar las
17 demás cláusulas para completa firmeza y validez de la
18 presente escritura pública, así como los documentos
19 habilitantes y haga constar que cualquiera de las partes
20 queda autorizada para la correspondiente inscripción de este
21 instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.
22 Ab. Evelyn Almea Ramírez Matrícula N° 09-2012-561 del Foro
23 de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia los
24 otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta
25 inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada
26 a escritura pública para que surta sus correspondientes
27 efectos legales. Léida esta escritura de principio a fin, por mí
28 la Notaria en alta voz a los otorgantes; quienes la aprobaron



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA Y EXPORTADORA DE
CAMARON PROCAMARONEX C. LTDA., CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO
DE 2020.**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de agosto del dos mil veinte, a las catorce horas, en el local social de la compañía, ubicado en Km. 16.5 vía a Daule, Parque Industrial Pascuales, calles Cobre y Rosavín, solar 6, se reúnen los socios:

1. Dr. Bernardo Filiberto Morán Nuques, propietario de cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos un (499.601) participaciones.
2. La compañía MORÁN LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA., en la persona de su representante legal Ab. Freddy Aguilera Delgado, propietaria de trescientas noventa y nueve (399) participaciones.

Todas las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Constatado el quorum se verifica que los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer sobre el único punto del orden del día, el cual están en forma unánime, de acuerdo en tratar:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre la cesión de cuatrocientas noventa y nueve mil seiscientos un participaciones, de propiedad de la sociedad conyugal que mantiene formada el socio Dr. Bernardo Filiberto Moran Nuques con la abogada Sofía Kathisuka Loayza Sánchez.

PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre la cesión de trescientas noventa y nueve participaciones de propiedad de la compañía Moran Loayza Hermanos Cía. Ltda., legalmente representado por el Ab. Freddy Aguilera Delgado.

Actúa como Presidente de la Junta el Dr. Bernardo Morán Nuques, y como Secretaria Ad-hoc la Junta designa a la abogada Evelyn Almea Ramírez quien se encuentra como invitada a la sesión.

El Presidente declara válidamente instalada la Junta General de Socios y pide que por Secretaría se elabore la lista de asistentes y se dé lectura al Orden del Día. Luego de que la Secretaria ad-hoc de la Junta ha cumplido con lo dispuesto, el Presidente de la



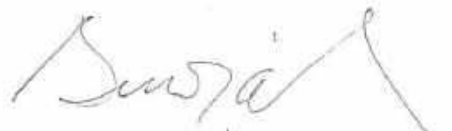
Junta somete a consideración de ésta el PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Para lo cual el Dr. Bernardo Morán Nuques expresa que, en su calidad de socio, es su voluntad ceder las cuatrocientas noventa y nueve mil seiscientas un (499.601) participaciones que tiene en el capital social de la compañía Procesadora y Exportadora de Camarón Procamaronex C. Ltda., a favor del señor Diomar Enrique González Duarte. Luego del análisis correspondiente la Junta de Socios por unanimidad de votos, equivalentes al 100% del capital social de la compañía, RESUELVE: APROBAR Y AUTORIZAR AL DR. BERNARDO FILIBERTO MORAN NUQUES, A LA CESION DE LAS CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS UN PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE MANTIENE FORMADA CON LA AB. SOFIA KATHIUSKA LOAYZA SANCHEZ, DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARÓN PROCAMARONEX C. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR DIOMAR ENRIQUE GONZÁLEZ DUARTE.

En acto seguido el Presidente de la Junta dispone tratar el PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Toma la palabra el Ab. Freddy Aguilera Delgado por los derechos que representa de la compañía socia MORAN LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General y Representante Legal, quien manifiesta que se encuentra autorizado debidamente por la Junta General de Socios de su representada para ceder las trescientas noventa y nueve (399) participaciones que tiene en el capital social de la compañía Procesadora y Exportadora de Camarón Procamaronex C. Ltda., a favor de la señora Iris Yadira Ordoñez Aguirre. Luego de analizar brevemente la Junta de Socios por unanimidad de votos, equivalentes al 100% del capital social de la compañía, RESUELVE: APROBAR Y AUTORIZAR A LA COMPAÑIA SOCIA MORAN LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA. EN LA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, AB. FREDDY AGUILERA DELGADO, A LA CESION DE LAS TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARÓN PROCAMARONEX C. LTDA., A FAVOR DE LA SEÑORA IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE.

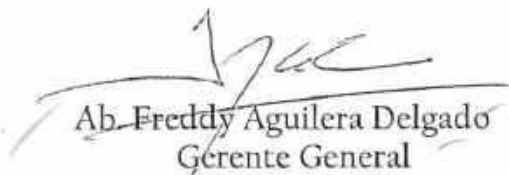
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con



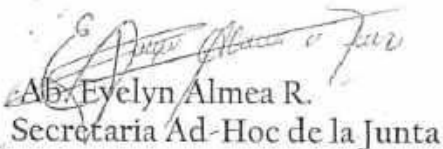
lo cual se levanta la sesión, a las quince horas diez minutos. Suscriben la presente acta los señores: Dr. Bernardo Morán Nuques, Presidente de la Junta - Socio; Ab. Freddy Aguilera Delgado, en calidad de Gerente General MORÁN LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA. compañía socia; y, la abogada Evelyn Almea Ramírez, en calidad de Secretaria Ad-hoc de la Junta.



Dr. Bernardo Morán Nuques
Presidente de la Junta- Socio



Ab. Freddy Aguilera Delgado
Gerente General
Morán Loayza Hermanos Cía. Ltda.
Socia



Ab. Evelyn Almea R.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Quito, Ecuador

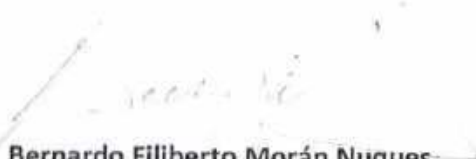


CERTIFICACIÓN

Yo, Bernardo Filiberto Morán Nuques en calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARON PROCAMARONEX C. LTDA., acredito que la presente cesión de participaciones cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley de Compañías y demás normas vigentes, incluido el consentimiento unánime del capital social, para poder efectuar la cesión de participaciones en concordancia a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el 7 de agosto de 2020.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Bernardo Filiberto Morán Nuques

Presidente

PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARON PROCAMARONEX C. LTDA.


Ab. Cecilia Calderon Jacone
Notaria Pública Décimo Sexta
Canton Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MORÁN LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DEL
2020**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de agosto del dos mil veinte, a las nueve horas, en las instalaciones de la compañía, ubicada en Malecón 1100 y Nueve de Octubre, se reúnen los socios:

- 1) La Ab. Sofía Loayza Sánchez, propietaria de doscientas (200) participaciones.
- 2) El sr. Bernardo Filiberto Morán Loayza, propietario de cien (100) participaciones; y
- 3) La srta. Sofía Isabel Morán Loayza, propietaria de cien (100) participaciones;

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Constatado el quorum, se verifica que los socios presentes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer sobre el siguiente orden del día, cuyos puntos en forma unánime están de acuerdo en tratar:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre la cesión de las trescientas noventa y nueve participaciones de propiedad de la compañía Moran Loayza Hermanos Cia. Ltda., que tiene en el capital social de la compañía Procesadora y Exportadora de Camarón Procamaronex C. Ltda., a favor de la señora Iris Yadira Ordoñez Aguirre.

PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre la autorización que se otorgará al Ab. Freddy Antonio Aguilera Delgado, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Moran Loayza Hermanos Cia. Ltda. suscriba la respectiva escritura pública de cesión de participaciones, y demás documentos para su perfeccionamiento.

Preside la Junta el Dr. Bernardo Morán Nuques en calidad de Presidente de la compañía, y por decisión de la Junta se designa como Secretaria Ad-hoc de la Junta a la abogada Evelyn Almea Ramírez.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y pide que por Secretaría se elabore la lista de asistentes y se dé lectura a la Convocatoria, la misma que fue notificada a los socios.

Luego de que la Secretaria Ad-hoc de la Junta ha cumplido con lo dispuesto, el Presidente de la Junta somete a consideración de ésta el **PUNTO UNO** del orden del día, respecto la cesión de las trescientas noventa y nueve participaciones de propiedad de la compañía MORAN LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA. del capital social de la compañía Procesadora y Exportadora de Camarón Procamaronex C. Ltda., a favor de la señora Iris Yadira Ordoñez Aguirre. Luego del análisis respectivo, la Junta de socios por unanimidad de votos, equivalentes al 100% del capital social de la compañía **RESUELVE: APROBAR LA CESIÓN DE LAS TRECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD**



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

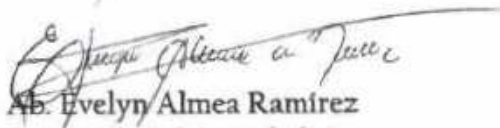
DE LA COMPAÑÍA MORAN LOAYZA HERMANOS CÍA. LTDA. DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARÓN PROCAMARONEX C. LTDA., A FAVOR DE LA SEÑORA IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE.

Acto seguido, el Presidente de la Junta dispone tratar el PUNTO DOS del orden del día, y manifiesta que para efectuar la cesión de participaciones es necesario autorizar al Gerente General de la compañía a fin de que suscriba la documentación que perfeccione dicha transferencia. Luego de conocer y analizar, la Junta de socios por unanimidad de votos equivalentes al 100% del capital social de la compañía RESUELVE: AUTORIZAR AL AB. FREDDY ANTONIO AGUILERA DELGADO, PARA QUE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MORAN LOAYZA HERMANOS CÍA. LTDA. SUSCRIBA LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión, a las diez horas veinticinco minutos.

El Presidente declara terminada la Junta, procediendo a la firma del Acta.f). Dr. Bernardo Morán Nuques, Presidente de la Junta; f). Ab. Sofía Loayza Sánchez, socia; f) Bernardo Morán Loayza, socio; f) Sofía Morán Loayza, Socia; f) Ab. Evelyn Almea Ramírez, Secretaria Ad-hoc de la Junta.

Certifico que el acta que antecede es igual al original que reposa en los archivos de la compañía.



Ab. Evelyn Almea Ramírez
Secretaria Ad-hoc de la Junta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915823421

Nombres del ciudadano: AGUILERA DELGADO FREDDY ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA ALCIVAR DENISE ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 2014

Nombres del padre: AGUILERA SANCHEZ FREDDY ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO MALDONADO PATRICIA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Calle Guayas, Guayaquil



N° de certificado: 203-330-57364



203-330-57364

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DE GUAYMAL
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO

CERTIFICADO DE CIUDADANIA

091582342-1

APellidos y Nombres: AGUILERA DELGADO
 FREDDY ANTONIO
 ALUMEN: AGUILERA DELGADO
 GUAYAS
 GUAYAS
 TASCAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-10-02
 NACIONALIDAD: GUAYMAL
 COD. N.
 ESTADO CIVIL: CASADO
 PESA: MEDIANA
 DERECHO: ESTERIL



REPUBLICA DE GUAYMAL
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE CIUDADANIA

091582342-1

APellidos y Nombres: AGUILERA DELGADO
 FREDDY ANTONIO
 ALUMEN: AGUILERA DELGADO
 GUAYAS
 GUAYAS
 TASCAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-10-02
 NACIONALIDAD: GUAYMAL
 COD. N.
 ESTADO CIVIL: CASADO
 PESA: MEDIANA
 DERECHO: ESTERIL



CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0005 M
 SANTA R

0005 - 002
 VERIFICADO AL

091582342-1
 AGUILERA DELGADO FREDDY ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA GUAYAS
 CANTON GUAYAS
 CIRCUNSCRIPCION 2
 PARROQUIA TASCAR
 EDAD: 1



ELECCIONES REGIONALES Y CIRCUNSCRIPCIONALES
 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 AGREGA QUE
 LISTO SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JRV

138968

Guayaquil, 25 de enero de 2016

Señor abogado
FREDDY ANTONIO AGUILERA DELGADO
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MORAN LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjuntamente con el Presidente de la misma.

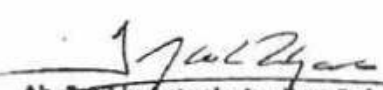
La compañía MORAN LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 18 de abril de 2011, ante el Notario Encargado Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0002645 de fecha 29 de abril de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de mayo de 2011.

Atentamente,


Elba Roxanna Cisneros Merino
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía MORAN LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA.

Guayaquil, 25 de enero de 2016.


Ab. Freddy Antonio Aguilera Delgado
C.C. No. 091582342-1

Ab. Cecilia Cordero Jacone
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.753
FECHA DE REPERTORIO: 03/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MORAN LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA**, a favor de **FREDDY ANTONIO AGUILERA DELGADO**, de fojas 4.695 a 4.698, Registro de Nombramientos número 1.270.

ORDEN: 4753



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de febrero de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1238922



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992714468001
MORAN LDAYZA HERMANOS CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

AGUILERA DELGADO FREDDY ANTONIO

CONTADOR:

RODRIGUEZ SOLORZANO LEIDA ISSELA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CLASIFICACIÓN ARTESANAL:

SIN

NÚMERO:

SIN

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

27/06/2011

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

16/05/2011

FEC. ACTUALIZACIÓN:

28/02/2013

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE TODO TIPO DE ASESORIA, FORMULACIÓN, PLANIFICACIÓN, DISEÑO, GESTIÓN, CONTROL, ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: MALECON Numero: 1100 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Edificio: LA PREVISORA Piso: 28 Oficina: 8
Referencia ubicación: FRENTE AL MALECON DOS MIL Telefono De Referencia: 042566184 Telefono De Referencia: 042561080 Celular: 0999487111 Email:
bmoran@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.yri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RUSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABERTOS

1

JURISDICCIÓN

ZONA 6 GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2020002072274

Fecha: 23/07/2020 11:54:14 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992714458001

RAZÓN SOCIAL:

MORAN LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	16/05/2011
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. RESCISO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORIA, FORMULACIÓN, PLANIFICACIÓN, DISEÑO, GESTIÓN, CONTROL, ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN GENERAL					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: MALECON Número: 1100 Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE AL MALECON DOS MIL Edificio: LA PREVISORA Piso: 26 Oficina: 6 Teléfono De Referencia: 042566184 Teléfono De Referencia: 042561090 Celular: 0999487111 Email: lmoran@hotmail.com Email principal: hermanoscia@whotmail.com					



Código: RIMRUC2020002072274

Fecha: 23/07/2020 11:54:14 AM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703110304

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ AGUIRRE IRIS YADIRA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/LAS LAJAS/LA VICTORIA

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ DUARTE DIOMAR ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 9 DE DICIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: ORDOÑEZ ELADIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUIRRE PIEDRA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Enríquez Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
Notaría Cantón Guayaquil

N° de certificado: 207-330-57376



207-330-57376

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



[illegible]


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
14 - ABRIL - 2019
0003 F
JUNTA FOM
0003 - 108
CIRCUITO No.
0703110304
CERVOZA Ins.
ORDÓÑEZ AGUIRRE IRIS YADIRA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA EL ORO
CANTÓN LAS LAJAS
CIRCONSCRIPCIÓN:
PARROQUIA LA VICTORIAS LAJAS

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA JURI

01460720

(C.)

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 y firmaron en unidad de acto conmigo, La Notaria, de todo lo
2 cual **Doy Fe.--**

3

4

5

6 **p. MORAN LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA.**

7 **CEDENTE**

8 **RUC 0992714468001**

9 **Freddy Antonio Aguilera Delgado**

10 **C.C. 0915823421**

11 **GERENTE GENERAL**

12

13

14

15 **IRIS YADIRA ORDÓÑEZ AGUIRRE**

16 **CESIONARIA**

17 **C.C. 0703110304**

18

19

20

21

22

LA NOTARIA

23

24 Se otorgo ante mi en fe de ello confiero, este **SEGUNDO**
25 **TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello, en la ciudad
26 de Guayaquil, hoy Siete de Agosto del Dos Mil Veinte.-
27 **La Notaria.-**

28

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

[Firma manuscrita de la Notaria]



Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





Factura: 001-004-000059618



20200901016P03498

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901016P03498						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2020, (16:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUILERA DELGADO FREDDY ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0915823421	ECUATORIANA	CEDENTE	MORAN LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORDÓÑEZ AGUIRRE IRIS YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703110304	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCIÓN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		920.00					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000059619



20200901016001199

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200901016001199

NOTARIO OTORGANTE:	CECILIA CALDERON JACOME NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2020, (16:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARON PROCAMARONEX C. LTDA. QUE CELEBRA LA COMPAÑIA MORAN LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA. A FAVOR DE IRIS YADIRA ORDÓÑEZ AGUIRRE.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUILERA DELGADO FREDDY ANTONIO	REPRESENTANDO A MORAN LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA.	CÉDULA	0915823421
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORDÓÑEZ AGUIRRE IRIS YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703110304

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	IRIS YADIRA ORDÓÑEZ AGUIRRE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0703110304

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

NUMERO DE REPERTORIO: 24.131
FECHA DE REPERTORIO: 13/ago/2020
HORA DE REPERTORIO: 09:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Agosto del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PROCESADORA Y EXPORTADORA DE CAMARON PROCAMARONEX C. LTDA.**, autorizada por **AB. Cecilia Paulina Calderón Jácome**, Notaria Decima Sexta del cantón Guayaquil, el día 7 de agosto del 2020, mediante la cual; **MORAN LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA** por medio de su representante legal **AB Freddy Aguilera Delgado**, en calidad de Presidente, cede y transfiere **(399) participaciones** a favor de **IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.543 a 2.555**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **125**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24131



Guayaquil, 21 de agosto de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MORAN LOAYZA HERMANOS CIA. LTDA.	399	ORDOÑEZ AGUIRRE IRIS YADIRA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0262840